

Miércoles, 26 de mayo de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de 21 de mayo de 2021 por la que se modifican las ofertas de empleo público de los ejercicios 2018 y 2020.**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 21 de mayo de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Proceder a la modificación de las ofertas de empleo de los ejercicios de 2018 y 2020, en el siguiente sentido:

A) La plaza de Administrativo/a de Administración General con código 1009 de la plantilla de personal laboral, correspondiente al puesto 144 de Administrativo/a, ofertada a través del turno libre en la oferta de 2018, se modifica y se oferta a través del proceso especial de estabilización de empleo temporal.

B) La plaza de Conductor/a-Bombero/a de la oferta de 2020 con código 4897 de la plantilla de personal funcionario correspondientes a los puestos 361, 253 de Conductor/a Bombero/a, ofertada a través del turno libre, se modifica y se oferta a través del proceso especial de estabilización de empleo temporal.

C) Las plazas de Operadores/as Sectoriales con códigos 1124 y 1592, correspondiente a los puestos con códigos 301 y 239 de Operadores/as Sectoriales se incluyen en la oferta de empleo de 2020 para ser convocadas a través del proceso especial de estabilización de empleo temporal.

D) Las plazas de Profesores/as del Conservatorio de Música con códigos 1497 y 1022 correspondientes a los puestos con códigos 1763 y 1213 de Profesores/as de Conservatorio, se incluyen en la oferta de empleo público de 2020 para ser convocadas a través del proceso especial de estabilización de empleo temporal.

E) La Plaza de Operario/a con código 566 de Operario/a, correspondiente a los puestos 1427 y 1061 de Operario/a de Trazado Viario, se incluye en la Oferta de 2020 para ser convocada a



Miércoles, 26 de mayo de 2021

través del proceso especial de consolidación de empleo temporal.

F) La plaza de Operario/a con código 344, correspondiente al puesto 2671, se incluye en la oferta de 2020 para ser convocada a través del proceso especial de estabilización de empleo temporal.

G) En la oferta de empleo de 2018 figuran dos plazas de Operadores/as Informáticos/as para su provisión por el turno de promoción interna (códigos 4850 y 4851), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar.

Constatado que no existen en la plantilla de la Escala de Administración Especial funcionarios/as que puedan optar a dichas plazas por el turno de promoción interna, procede modificar el turno de acceso a las mismas y ofertarlas a través del turno libre.

H) En la oferta de empleo de 2020, se procedió a ofertar la plaza con código 4878 de Técnico/a Superior de Danza, anunciándose encuadrada en el sub-grupo A2 de titulación, cuando dicha plaza figura en el sub-grupo A1 en la plantilla de personal funcionario para 2020, aprobada mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2019, siendo necesario proceder a su rectificación.

Segundo. Publicar la parte dispositiva de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de mayo de 2021

Alvaro Casas Avilés  
VICESECRETARIO

